

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 28/01/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas directas para la publicación de artículos en revistas científicas. Facultad de Fisioterapia y Enfermería de Toledo. 2021. BDNS (Identif.): 547487. [2021/1139]**

BDNS (Identif.): 547487.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/547487>)

Primero. Beneficiarios:

Podrá concurrir a la presente convocatoria el PDI adscrito a la Facultad de Fisioterapia y Enfermería de Toledo. El PDI debe estar en situación de activo en este centro, tanto a fecha del último día de presentación de solicitudes, como en la fecha de admisión del artículo para su publicación.

Segundo. Objeto:

Se dotan ayudas económicas para el abono de los gastos derivados de la publicación de artículos en revistas de referencia incluyendo los gastos de edición y/o traducción.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras están contenidas en el mismo texto de la convocatoria, que se puede consultar en <https://www.uclm.es/toledo/fafeto/facultad/-/media/275C883BF2FA4BA98C223E482695F4DE.ashx>

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

La convocatoria cuenta con un importe máximo 1.800,00 euros. La cuantía máxima de la ayuda por solicitante y solicitud no será superior a 600,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15/02/2021 hasta las 14 horas del día 14/11/2021.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se entregarán en el Registro de la Facultad de Fisioterapia y Enfermería o por cualquier otro medio que se ajuste a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha solicitud se ajustará al modelo que figura como Anexo I de la convocatoria y estará dirigida a la Decana de la Facultad.

Estas ayudas no están exentas del Impuesto de la Renta de las personas Físicas y el tipo de retención que se aplique vendrá determinado por la cuantía de la ayuda y por las circunstancias personales y familiares de cada interesado.

Toledo, 28 de enero de 2021

La Decana de la Facultad de Fisioterapia  
y Enfermería de Toledo  
P. D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
ASUNCIÓN FERRI MORALES